

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28414 PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 153/2010, por auto de fecha 02-07-2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Artes Gráficas Mallorca, S.L. con número de NIF B-07547243, con domicilio en calle Ferrers, 2, Inca, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Inca.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184·3 LC).

Palma de Mallorca, 2 de julio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100056175-1